



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO**

Ábrego, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
APODERADO	DR. DANIEL ALFREDO DALLOS
DEMANDADO	WILSON DURAN RANGEL
RADICADO	202000194
PROVIDENCIA	AUTO/LIQUIDACION DE CREDITO

Por no haber sido objetada la anterior liquidación de crédito, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Francisco Antonio Fornes Guevara
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
N. De Santander - Abrego**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a12f7f8542e4454fae1a62f3bf777d520927c94d74a6e520ef59c863a7bc3183

Documento generado en 08/09/2021 09:04:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO**

Ábrego, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
APODERADO	DR. DANIEL ALFREDO DALLOS
DEMANDADO	ANGEL MARIA TELLEZ VERGEL
RADICADO	202000288
PROVIDENCIA	AUTO/LIQUIDACION DE CREDITO

Por no haber sido objetada la anterior liquidación de crédito, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Francisco Antonio Fornes Guevara
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
N. De Santander - Abrego**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd9225d889d455e9bc4241d5c8e8654d73ad7fbba6e3c6aea8414a58ff6a038d

Documento generado en 08/09/2021 09:20:36 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO**

Ábrego, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
APODERADO	DR. DANIEL ALFREDO DALLOS
DEMANDADO	OTONIEL ORTIZ QUINTERO
RADICADO	202000321
PROVIDENCIA	AUTO/LIQUIDACION DE CREDITO

Por no haber sido objetada la anterior liquidación de crédito, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Francisco Antonio Fornes Guevara
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
N. De Santander - Abrego**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df0f04cb90693d212890e6fb320a54a6cdeaa334265ffeb7f40a634d550ef1df

Documento generado en 08/09/2021 09:30:32 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO**

Ábrego, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
APODERADO	DR. DANIEL ALFREDO DALLOS
DEMANDADO	NOEL JOSE QUINTERO QUINTERO
RADICADO	202000350
PROVIDENCIA	AUTO/LIQUIDACION DE CREDITO

Por no haber sido objetada la anterior liquidación de crédito, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Francisco Antonio Fornes Guevara
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
N. De Santander - Abrego**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0438d0434d373272593422dbfd587c5d502b212f92205f3772a63a191bde1bb2

Documento generado en 08/09/2021 08:58:26 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO**

Ábrego, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
APODERADO	DR. DANIEL ALFREDO DALLOS
DEMANDADO	NERY PEREZ PEREZ
RADICADO	202000394
PROVIDENCIA	AUTO/LIQUIDACION DE CREDITO

Por no haber sido objetada la anterior liquidación de crédito, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Francisco Antonio Fornes Guevara
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
N. De Santander - Abrego**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

87c5481f1c18c2519851d1a12e778d2a1c80283956b4c3d6a5aa1e28c00bfcf1

Documento generado en 08/09/2021 08:45:36 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO**

Ábrego, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
APODERADO	DR. DANIEL ALFREDO DALLOS
DEMANDADO	JOSE ALFONSO DURAN LAZARO
RADICADO	202000398
PROVIDENCIA	AUTO/LIQUIDACION DE CREDITO

Por no haber sido objetada la anterior liquidación de crédito, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Francisco Antonio Fornes Guevara
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
N. De Santander - Abrego**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

676585063d9cb72df4b8e04e8b30a427b590a0b967914d50b346dbb8131871ee

Documento generado en 08/09/2021 08:42:46 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO

Ábrego, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
APODERADO	DR. DANIEL ALFREDO DALLOS
DEMANDADO	OTILIO BECERRA BACCA
RADICADO	202000399
PROVIDENCIA	AUTO/LIQUIDACION DE CREDITO

Por no haber sido objetada la anterior liquidación de crédito, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Francisco Antonio Fornes Guevara
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
N. De Santander - Abrego

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22c04216b05f625c518e9a9faa9ae936dce2ffede5f9b0ea8e58a8fddf1cec8a

Documento generado en 08/09/2021 08:39:46 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO

Ábrego, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
APODERADO	DR. DANIEL ALFREDO DALLOS
DEMANDADO	NERY PEREZ PEREZ Y FRANKLIN CORREDOR ORTIZ
RADICADO	202000395
PROVIDENCIA	AUTO/LIQUIDACION DE CREDITO

Por no haber sido objetada la anterior liquidación de crédito, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Francisco Antonio Fornes Guevara
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
N. De Santander - Abrego

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92a867f2db5185b7bc70ef51766b8a8546708847913385e5b2c5cdfb1a97d5e3

Documento generado en 08/09/2021 08:54:51 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO**

Ábrego, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	PERTENENCIA URBANA
DEMANDANTE	JAIME MONTAGUT TORRADO Y OTROS
APODERADO	DANILO HERNANDO QUINTERO
DEMANDADO	PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS
RADICADO	2021000097
PROVIDENCIA	AUTO/PONIENDO EN CONOCIMIENTO

Póngase en conocimiento de la parte demandante lo manifestado por el IGAC. Así mismo se conmina a la parte interesada, para que previo a dar trámite del envío del requerimiento a dicha Oficina, sea inscrita la demanda tal y como fue ordenado en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

**Francisco Antonio Fornes Guevara
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
N. De Santander - Abrego**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74ca6887ee55b079a630dcc3c2f3067259e817ebd46d7a84fdceb8b9ce3287ab

Documento generado en 08/09/2021 10:19:24 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO**

Ábrego, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	PERTENCIA RURAL
DEMANDANTE	JAIRO SANTIAGO AMAYA
DEMANDADO	LEONEL TARAZONA ARIAS Y DPI
RADICADO	2021000126
PROVIDENCIA	AUTO/PONIENDO EN CONOCIMIENTO

Póngase en conocimiento de la parte demandante lo manifestado por el IGAC, Así mismo se conmina a la parte interesada, para que previo a dar trámite del envió del requerimiento a dicha Oficina, sea inscrita la demanda tal y como fue ordenado en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

**Francisco Antonio Fornes Guevara
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
N. De Santander - Abrego**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

499f21e4ee48c235c68c25e533201497399844ab83fa258a52a04cd5e6a05c99

Documento generado en 08/09/2021 10:11:03 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**